

**RESUMEN DE AUDITORÍA RELEVANTE SOBRE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO**

**Sector Asuntos Financieros y Hacendarios**

**Reconstrucción de viviendas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017**

*Regulación y Supervisión de la Participación de BANSEFI en el Otorgamiento de Apoyos a los Damnificados por los Sismos del 7 y 19 de Septiembre de 2017*

*Participación en el Otorgamiento de Apoyos a los Damnificados por los Sismos del 7 y 19 de Septiembre de 2017*

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.,  
(BANSEFI)  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
(CNBV)

### ¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., (BANSEFI), y Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

### ¿QUÉ AUDITAMOS?

Las revisiones se enfocaron en el cumplimiento de objetivos y metas del BANSEFI como entidad encargada de otorgar los apoyos en materia de recepción, procesamiento y control de la información de los censos y padrones de damnificados; la entrega de tarjetas bancarias y la ministración de los recursos conforme al tipo de daño de la vivienda afectada; así como la regulación y supervisión de la CNBV como autoridad financiera del banco.

### ¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

El 7 y 19 de septiembre de 2017 se registraron sismos de 8.2 y 7.1 grados respectivamente que afectaron los estados de Oaxaca, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Morelos, Puebla y Veracruz. En materia de reconstrucción de vivienda, el Gobierno Federal instruyó la puesta en marcha de apoyos monetarios con recursos del FONDEN a disposición de las personas afectadas mediante el BANSEFI; sin embargo, los damnificados no accedieron a los apoyos de manera eficiente, oportuna y completa, hecho que motivó la intervención de la CNBV.

## CONCLUSIONES DE LA ASF

En 2017, el BANSEFI careció de una estructura normativa para actuar en caso de desastres naturales, lo que derivó en deficiencias en la coordinación con la SEDATU, encargada de realizar el censo de beneficiarios, y propició fallas en el cumplimiento de los convenios con las entidades afectadas, así como en la recepción, procesamiento y control de la información recabada, ya que ministró el recurso con un censo que tuvo al menos 4 cambios masivos; además, careció de criterios para medir la oportunidad con la que otorgó los apoyos, ya que no contó con fechas perentorias en los calendarios establecidos para la dispersión, por lo que de los 387 expedientes revisados mediante una muestra de beneficiarios con daño parcial, el 8.0% (31) recibió sus tarjetas en un rango de 21 a 30 días y el 6.2% (24) en más de 30 días, y en el caso de los beneficiarios con daño total, de 385 expedientes, el 1.8% (7) recibió la tarjeta FONDEN y el 3.1% (12) la de FONDEN VIVIENDA en un rango de 21 a 30 días, y el 15.1% (58) la FONDEN y el 18.4% (71) la de VIVIENDA, en un plazo mayor a 30 días posteriores al inicio del operativo.

Al 31 de diciembre de 2017, el BANSEFI había dispersado 5,917,815.0 miles de pesos (mdp), que significaron el 92.4% de los 6,405,031.5 mdp depositados en las cuentas concentradoras del banco, mediante 238,311 tarjetas registradas en las cuentas de dispersión, de las que el 95.5% (227,469) estaba vigente y el 4.5% (10,842) canceladas, sin que significara que éste monto y tarjetas fue otorgado al beneficiario, ya que las tarjetas estaban activas y con recursos disponibles antes de su entrega.

Además, la regulación de la participación del banco acerca del proceso de la entrega de tarjetas y ministración de recursos para la reconstrucción de vivienda por parte de la CNBV presentó problemas de oportunidad, ya que la investigación inició hasta que se identificaron irregularidades en el proceso de ministración de recursos y riesgos en la operación y controles, toda vez que previo a dichos acontecimientos no existía normativa que facultara y regulara la participación de la Banca de Desarrollo en la entrega de los apoyos, aún cuando la experiencia previa a los sismos, a partir de las revisiones ordinarias situaban al banco en un riesgo alto en su operación.

En opinión de la ASF, en 2017, existieron fallas en los mecanismos de control del BANSEFI que no otorgaron una seguridad razonable de la correcta programación, priorización y entrega de los recursos del FONDEN destinados a la reconstrucción de las viviendas, así como una regulación y supervisión tardía, que derivaron en riesgos de que los apoyos no fueran recibidos por la población afectada; no obstante que, posterior a los sismos, con intervención de la CNBV y de la ASF, el banco promovió la revisión, modificación, actualización y creación de normas específicas para brindar atención en futuras situaciones de emergencia, con lo que se espera que genere mecanismos de coordinación ágiles, eficientes, oportunos y transparentes.

Para más información de éstas y otras auditorías puede consultar los informes realizados por la Auditoría Superior de la Federación en la dirección electrónica: <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017/index.html>.